

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-60065-NYCE-2015, NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015 y NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS, NMX-I-60065-NYCE-2015 (CANCELA A LA NMX-I-062-NYCE-2002), NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015 y NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., y/o al correo electrónico: nyce@nyce.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes Normas Mexicanas NMX-I-60065-NYCE-2015, NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015 y NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-I-60065-NYCE-2015	EQUIPO ELECTRÓNICO-APARATOS DE AUDIO, VIDEO Y APARATOS ELECTRÓNICOS ANÁLOGOS-REQUISITOS DE SEGURIDAD (CANCELA A LA NMX-I-062-NYCE-2002).
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana de seguridad se aplica a los aparatos electrónicos diseñados para alimentarse desde la RED ELÉCTRICA, desde un EQUIPO DE ALIMENTACIÓN, desde baterías o desde un ALIMENTADOR DE POTENCIA REMOTO y que se destinan para su uso en la recepción, generación, grabación o reproducción respectivamente de señales de audio, video y asociadas. También se aplica a aparatos diseñados para usarse exclusivamente en combinación con los mencionados anteriormente.</p> <p>Esta Norma Mexicana se aplica principalmente a aparatos destinados a uso doméstico y usos similares pero también pueden utilizarse en sitios públicos como colegios, teatros y lugares de culto y trabajo. Los EQUIPOS PROFESIONALES destinados a un uso como el descrito anteriormente, también están cubiertos por esta Norma Mexicana a menos que estén específicamente dentro del campo de aplicación de otras normas.</p> <p>Esta Norma Mexicana únicamente abarca aspectos de seguridad de los aparatos antes indicados y no incluye otros requisitos como de estética o rendimiento.</p> <p>Esta Norma Mexicana se aplica a los aparatos antes mencionados, si están diseñados para conectarse a la RED DE TELECOMUNICACIÓN o a otra red similar, por ejemplo por medio de un módem integrado.</p>	
Concordancia con Normas Internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional IEC 60065 Edition 7.2, 2011 Audio, video and similar electronic apparatus-Safety Requirements.</p> <p>Se incluye en la Norma Mexicana lo siguiente:</p> <p>- Al final del capítulo 6 se añade:</p> <p>NOTA: Se puede utilizar gasolina blanca</p>	

- Se sustituye la tabla 18

Tabla 18.- Sección nominal de los cables flexibles exteriores

CORRIENTE NOMINAL CONSUMIDA por el aparato^a	Sección nominal
A	mm²
Hasta 3 incluido	0.5 ^b
Superior a 3 hasta 6 incluido	0.75
Superior a 6 hasta 10 incluido	1
Superior a 10 hasta 16 incluido	1.5

a La CORRIENTE NOMINAL CONSUMIDA incluye corrientes que pueden obtenerse de tomas de corriente que suministran potencia de la RED ELÉCTRICA a otros aparatos.

b Esta sección nominal se permite solamente para equipos de clase II y siempre que la longitud del cable de alimentación, medida entre el punto donde el cable o el protege cable entra en el aparato y el punto de entrada en la clavija, no supere 2 m.

Tabla 18.- Designación del tamaño de los conductores

Corriente asignada del aparato		Designación del tamaño de los conductores
A		
Tipos^c	Tipos	mm²
C, E, EO, PD, S, SJ, SJO, SJOO, SO, SOO, SP-1, SP-2, SP-3, SRD, SV, SVO, y SVOO con termoendurecido	AFS, AFSJ, HPD, HPN, HS, HSJ	
ET, ETLB, ETP, ETT, SE, SEO, SJE, SJEO, SJT, SJTO, SJTOO, SP-1, SP-2, SP-3, SPT-1, SPT-2, SPT-3, ST, SRDE, SRDT, STO, STOO, SVE, SVEO, SVT, SVTO y STVOO con termoplástico	HSJO y HSJOO	
≤ 0.2	-	0.1 ^a
> 0.2 y ≤ 3	-	0.5 ^a
> 3 y ≤ 6	-	0.75

> 6 y ≤ 10	10	0.82 (0.75) ^b
> 10 y ≤ 13	15	1.30 (1.0) ^b
> 13 y ≤ 16	17	1.5 (1.0) ^b
> 16 y ≤ 25	30	2.5
> 25 y ≤ 32	-	4
> 32 y ≤ 40	-	6
> 40 y ≤ 63	-	10

a) Estos cordones sólo puede utilizarse si su longitud no es mayor que 2 m entre el punto donde el cordón o el protector del cordón entra al aparato, y a la entrada de la clavija.

b) Los cordones que tienen una designación indicada entre paréntesis pueden utilizarse para los aparatos portátiles si su longitud no es mayor que 2 m.

c) Cuando el cordón de alimentación no se proporcione con un tipo de cordón como los indicados en la tabla o cuando éste no se encuentre incluido en esta tabla, se aplican los límites de corriente de esta columna en conjunto con la designación del tamaño de los conductores.

NOTAS:

- 1) El área de la sección transversal de los conductores no debe ser menor que el 98 % de los valores que se especifican en la tabla.
- 2) Para determinar el cumplimiento de la designación del área de la sección transversal puede utilizarse el método que se establece en NMX-J-066-ANCE o por método indirecto determinar el cumplimiento por medición de resistencia con la aplicación del método que se establece en la NMX-J-212-ANCE,

en conjunto con la NMX-J-297-ANCE y la NMX-J-012-1-ANCE.

Bibliografía

IEC 60065 Edition 7.2, 2011, Audio, video and similar electronic apparatus-Safety Requirements. (NORMA RETIRADA)

NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015

EQUIPO ELECTRÓNICO-HORNOS DE MICROONDAS-REQUISITOS DE SEGURIDAD

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana trata de la seguridad de los hornos de microondas para uso doméstico y análogo, cuya tensión monofásica asignada no es superior a 250 V.

Esta Norma Mexicana trata de los hornos de microondas combinados, para lo cual véase el apéndice "A".

Esta Norma Mexicana también trata de los hornos de microondas destinados a ser usados a bordo de barcos, para lo cual véase el apéndice "B".

En la medida en que sea posible, esta Norma Mexicana trata los riesgos comunes que presentan los aparatos que se encuentran en cualquier entorno doméstico y ambientes análogos.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional IEC-60335-2-25-2010, Edition 6.0, "Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-25: Particular requirements for microwave ovens, including combination microwave ovens" y difiere en los siguientes puntos:

Capítulo / Inciso o subinciso al que aplica la diferencia
4
5.1, 5.4 al 5.13
6.2
7.2

Se agregó la figura 1, 8.1.1 al 8.1.4

Se eliminó capítulo 9 y se recorre numeración

Capítulo anterior	Capítulo actual
10	9.1 y 9.2, se agregaron las tablas 1 y 2
11	10.1 al 10.4, 10.4.1 y 10.4.2, se agregó la tabla 3

Se eliminó el capítulo 12 de la norma internacional y se recorre la numeración

13	11.1 al 11.3, se agregaron las figuras 2 y 3, las tablas 4 y 5
14	Se agregaron las tablas 6 y 7
15.2 y 15.102	13.1, 13.1.1, 13.2 y 13.2.1

Se eliminó el capítulo 16 de la norma internacional y se recorre la numeración

20.101	17.1 y se agregó la tabla 8
22	19.2
23	20.1 al 20.8
24	21.2
25	22.1 al 22.20, se agregaron las tablas 9, 10, 11, 12 y 13, se agregó la figura 4
26	23.1 al 23.9

27	24.1 al 24.5 y se agrega la figura 5
28	25.1 al 25.4
29	26.1, 26.1.1 al 26.1.4, 26.2, 26.2.1 al 26.2.3, 26.3, 26.3.1 al 26.3.4 y se agregaron las tablas 16 y 17
Se eliminaron los capítulos 30 y 31 de la norma internacional y se recorre la numeración	
32	27.1

Bibliografía

IEC 60335-2-25:2010, Edition 6.0	Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-25: Particular requirements for microwave ovens, including combination microwave ovens
IEC 60335-2-90:2006, Edition 3.0	Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-90: Particular requirements for commercial microwave ovens. (NORMA RETIRADA)
IEC 60519-6:2011, Edition 3.0	Safety in electro heat installations-Part 6: Specifications for safety in industrial microwave heating equipment.
IEC 60989:1991, Edition 1.0	Separating transformers, autotransformers, variable transformers and reactors.
IEC 60068-2-27:1987, Edition 3.0	Environmental testing-Part 2-27: Tests-Test Ea and guidance: Shock. (NORMA RETIRADA)
IEC 60335-2-9:2008, Edition 6.0	Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-9: Particular requirements for grills, toasters and similar portable cooking appliances
ISO 13732-1:2006	Ergonomics of the thermal environment -- Methods for the assessment of human responses to contact with surfaces -- Part 1: Hot surfaces.

NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015

ELECTRÓNICA-EQUIPO ELECTRÓNICO-REQUISITOS PARTICULARES PARA MÁQUINAS DE ENTRETENIMIENTO Y DE SERVICIO PERSONAL

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana trata de la seguridad de equipos comerciales de entretenimiento y máquinas de servicio personal, siendo su tensión nominal no superior a 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para el resto de aparatos.

NOTAS:

- 1) Ejemplos de aparatos que están dentro del campo de aplicación de este Proyecto de Norma Mexicana son:

Máquinas de entretenimiento:

- Mesas de billar;
- Máquinas de bolos;
- Tablas de dardos;
- Simuladores de conducción;
- Máquinas de juegos;
- Máquinas para que se monten niños;

- Aparatos de disparo de láser;
- Maquinas de pinball;
- Videojuegos.

Máquinas de servicio personal:

- Máquinas de revalúo de tarjetas;
- Dispensadores de dinero;
- Guarda equipajes;
- Máquinas para pesar;
- Aparatos de limpieza de zapatos.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional IEC 60335-2-82:2008, Edition 2.1, Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-82: Particular requirements for amusement machines and personal service machines.

Bibliografía

ISO 13732-1:2006	Ergonomics of the thermal environment-Methods for the assessment of human responses to contact with surfaces-Part 1: Hot surfaces
IEC 60335-2-82:2008, Edition 2.1	Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-82: Particular requirements for amusement machines and personal service machines